



Pontificia Universidad
JAVERIANA
----- Bogotá -----



XV Olimpiada
Intercolegiada de Filosofía
3, 4 y 5 de mayo de 2017

Olimpiada Intercolegiada de Filosofía Bogotá

Reglamento interno

1. Generalidades

ARTÍCULO 1 - La Olimpiada Intercolegiada de Filosofía es un evento público que, a partir de la invitación formulada por la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana, convoca a los alumnos de los grados 9°, 10° y 11° de los colegios de la ciudad de Bogotá y el resto del país.

ARTÍCULO 2 - La Olimpiada de Filosofía es un evento académico sin ánimo de lucro que tiene por fin la promoción del trabajo filosófico entre los jóvenes. Ella no tiene el carácter de una institución autónoma que tenga existencia independiente de la entidad que la organiza. El nombre de “Olimpiada de Filosofía” no podrá ser usado con ningún fin comercial.

ARTÍCULO 3 - La Olimpiada es una actividad competitiva y otorga un premio mayor para su vencedor y eventualmente premios adicionales para otros finalistas. En cuanto actividad competitiva deberá estar enmarcada dentro de un espíritu de respeto hacia el pensamiento y la persona de otros y, en general, dentro de las reglas del “juego limpio” que se señalan en la sección 8ª de este Reglamento.

ARTÍCULO 4 - La organización general de la Olimpiada estará a cargo de un Comité Organizador nombrado para tal efecto por el Decano de la Facultad de Filosofía.

ARTÍCULO 5- A la Olimpiada de Filosofía sólo se podrá acceder por invitación expresa al plantel educativo en donde los alumnos participantes cursan sus estudios de secundaria.

ARTÍCULO 6 - La fecha de realización de la Olimpiada será determinada cada año por el Comité Organizador y propuesta a los colegios participantes.

2. Del Comité Organizador

ARTÍCULO 7 - El Comité Organizador estará conformado por las siguientes personas: un profesor del Departamento de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana, que ejercerá como Coordinador Académico del evento; el Director de la Carrera y de la Licenciatura en Filosofía; la Auxiliar Administrativa del Decano y cuatro estudiantes de la Carrera o de la Licenciatura en Filosofía que, en lo posible, cursen al menos cuarto semestre.



PARÁGRAFO - El Coordinador Académico de la Olimpiada podrá invitar, según su criterio y para fines específicos, a algunos profesores de filosofía, de los colegios o de la Universidad, a las reuniones del Comité Organizador.

ARTÍCULO 8 - Son funciones del Comité Organizador, entre otras, las siguientes:

- a) Definir cada año la fecha y el lugar de la realización del evento.
- b) Definir cada año la temática de reflexión sobre la que versará la Olimpiada.
- c) Determinar el número de colegios participantes y a qué colegios se les invitará a participar en cada ocasión.
- d) Elaborar el Reglamento General de las Olimpiadas y proceder a su modificación cuando se considere necesario.
- e) Elaborar cada año el presupuesto general para la realización de la Olimpiada.
- f) Definir cada año, de acuerdo con el presupuesto general y conforme con criterios técnicos que garanticen la sostenibilidad del evento, los derechos de inscripción por colegio.
- g) Promover la realización de la Olimpiada de Filosofía en otras ciudades y regiones del país a través del contacto con otras instituciones de educación superior o colegios de educación media.
- h) Cursar la invitación, en nombre de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana, a los colegios seleccionados, mediante carta dirigida al Rector del plantel.
- i) Si es necesario, organizar una reunión con los profesores de filosofía de los colegios participantes para explicarles el Reglamento General de la Olimpiada, las pautas de organización que se han seguido y los compromisos que adquieren al aceptar la invitación.
- j) Proveer todas las condiciones logísticas para la realización del evento.
- k) Procurar el patrocinio de la empresa privada para el evento y determinar los premios que se entregarán al ganador y, eventualmente, a otros finalistas.
- l) Imponer las sanciones contempladas en la sección 8ª de este Reglamento.
- m) Definir el formato de la hoja de inscripción de los competidores.

ARTÍCULO 9 - El Comité Organizador deberá reunirse por lo menos tres veces en el semestre anterior a la Olimpiada para organizarla, y por lo menos una vez al mes durante el semestre del evento para revisar la marcha de la organización y hacer la evaluación y la proyección del mismo para el año siguiente.

3. De los participantes

ARTÍCULO 10 - En las Olimpiadas de Filosofía se podrá participar en calidad de:

- a) Competidor.
- b) Asistente.
- c) Profesor acompañante.
- d) Invitado especial.

Es deber de los participantes conocer y sujetarse al presente Reglamento; el desconocimiento de éste no podrá esgrimirse como justificación de sus acciones. Por esta razón, todos los participantes están sujetos a las reglas del juego limpio descritas en la sección 8ª de este reglamento, y están facultados para ejercer ante el Comité Organizador las acciones pertinentes para su defensa.



ARTÍCULO 11 - Los competidores son alumnos de 9° a 11° grado que, en representación de sus respectivos colegios, presentan individualmente una disertación por escrito sobre el tema de reflexión propuesto para ese año por el Comité Organizador. Si logran clasificar en los grupos de que hacen parte, podrán participar en las tres instancias sucesivas hasta llegar a la cuarta fase de la Olimpiada, tal como se indica en la sección 5ª de este reglamento, titulada “de las fases de la competencia”.

ARTÍCULO 12 - Los asistentes son alumnos del mismo colegio de los competidores, que podrán acompañarlos a lo largo de la competencia y que deberán ser elegidos para tal fin por el plantel educativo participante. Es su obligación, igual que la de los competidores y profesores acompañantes, asistir al conjunto de los eventos de la Olimpiada, y no sólo a aquellos en los que esté representada su institución.

ARTÍCULO 13 - Los profesores acompañantes serán los profesores de filosofía de los grados 9°, 10° y 11° de los colegios invitados (uno por cada colegio), quienes, además de ayudar a sus alumnos a preparar la disertación que van a presentar, podrán participar como jurados en la competencia.

PARÁGRAFO - En ningún caso podrán participar como jurados los profesores de filosofía de un colegio cuando uno de sus alumnos sea competidor en una determinada prueba.

ARTÍCULO 14 - Se consideran invitados especiales:

- a) Los profesores universitarios de filosofía que deseen asistir al evento en calidad de observadores, quienes también podrán participar en calidad de jurados.
- b) Los estudiantes universitarios de un programa de pregrado en filosofía que deseen asistir al evento en calidad de observadores, quienes también podrán servir como jurados.
- c) Los filósofos o conferencistas a quienes, a juicio del Comité Organizador, se cursa invitación para que participen en el evento mediante un aporte específico. Éstos podrán hacer las veces de jurado en la última fase.
- d) Los Rectores de los colegios participantes.

ARTÍCULO 15 - El número de competidores por colegio no podrá ser en ningún caso superior a dos (2) personas.

4. De la inscripción y registro en la Olimpiada

ARTÍCULO 16 - Para que el colegio invitado quede formalmente inscrito en la Olimpiada se requieren las siguientes condiciones, que deben ser cumplidas en los plazos fijados por el Comité organizador:

- a) Comunicación por escrito por parte del rector del colegio presentando a los alumnos participantes y al profesor de filosofía que les acompañará en el evento
- b) Entrega de la ficha de inscripción indicando sus datos personales, en calidad de competidores y asistentes, junto con los datos del colegio (nombre del Rector, dirección, teléfono, NIT)
- c) Envío de los resúmenes de las ponencias a presentar, de máximo 10 renglones, en cada caso



- d) Pago de los derechos de inscripción por colegio, en efectivo o a través de la solicitud de cuenta de cobro a la Facultad de Filosofía
- e) Entrega de las ponencias en formato electrónico de Word y PDF

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones anulará la inscripción sin que haya derecho a reclamar el reintegro de los derechos de inscripción, si se hubieren pagado.

ARTÍCULO 17 – En la reunión general, en caso de ser programada por el Comité Organizador, con los profesores de filosofía de los colegios participantes, se deberán tratar, entre otros, los siguientes temas:

Presentación del reglamento de la Olimpiada y de las posibles modificaciones que se pueden hacer a éste. Dichas modificaciones sólo podrán hacerse por consenso del Comité organizador.

- a) Presentación del cronograma de la Olimpiada.
- b) Presentación de la temática de la Olimpiada, así como de los textos-base a partir de los cuales se hará la reflexión.
- c) Propuestas de mejoramiento.

ARTÍCULO 18 – Una vez pagados los derechos de inscripción, no habrá lugar a devolución de dinero. El dinero recaudado se utilizará exclusivamente para financiar los gastos logísticos que implica la realización de la Olimpiada.

ARTÍCULO 19 – En los plazos y fechas que el Comité Organizador estipule y que se comunicarán oportunamente, cada colegio deberá proceder al registro de sus ponencias de la siguiente forma:

- a) Para formalizar la inscripción de cada colegio éstos deben enviar una hoja de inscripción que contenga los datos personales de cada participante (competidores, asistentes y profesor acompañante), que representará al colegio en la Olimpiada, y los datos de la institución (nombre del Rector, dirección, teléfono, NIT),
- b) Deberá enviar la(s) ponencia(s) de los competidores en el evento para que les sea asignado el grupo en que participarán en la primera fase. Cada ponencia deberá ir precedida de un resumen del texto presentado en máximo 10 renglones y acompañada de una hoja de presentación de su autor, que debe contener sus datos personales.
- c) Al inicio de las Olimpiadas, el Comité Organizador entregará a los diversos participantes sus respectivas manillas, así como la programación general del evento, en donde deberá estar consignada la distribución de las mesas de la primera fase.

5. De las fases de la competencia

ARTÍCULO 20 – La Olimpiada de Filosofía se realizará en cuatro fases distintas:

- a) En la primera fase de la competencia participarán todos los competidores, distribuidos en mesas de cuatro competidores. De éstas pasarán dos (2) competidores por mesa a la segunda fase. El resto quedarán eliminados, aunque podrán seguir participando en la Olimpiada en calidad de asistentes. Las ponencias con las que se participa en esta fase



deberán tener una extensión de 2.000 a 2.500 palabras y su texto deberá ser el mismo que fue entregado como requisito de inscripción a la Olimpiada, en torno a la pregunta informada al colegio en la invitación a participar. En caso de incumplimiento, el Jurado Coordinador de grupo descalificará al participante.

- b) En la segunda fase participarán los dos (2) ganadores de cada mesa. Éstos se organizarán nuevamente en mesas de cuatro competidores y se enfrentarán en una nueva competencia. Los textos de las ponencias deberán tener una extensión de 1.200 a 1.500 palabras, y versarán sobre la pregunta informada al término de la primera fase por el Comité organizador.
- c) En la tercera fase se conformarán dos mesas con los finalistas, y la competencia tendrá la misma dinámica de la fase anterior, previo conocimiento de la tarea a presentar, informada por el Comité organizador concluida esta etapa, sobre la base del texto ya elaborado.
- d) La fase final de la Olimpiada consistirá en una exposición oral, sin que medie el apoyo de ponencia escrita o en un debate público, donde se desarrolle algún aspecto derivado del trabajo presentado anteriormente, según lo decida el Comité Organizador.

PARÁGRAFO 1 – Cuando el número de participantes en alguna fase de la competencia no sea divisible por el número de mesas existentes, algunas de ellas podrán incluir un mayor número de competidores que otras. Esta disposición deberá hacerse por sorteo.

PARÁGRAFO 2 – El número de participantes en cada Olimpiada deberá determinarse teniendo en cuenta las proyecciones hechas por el Comité Organizador y los recursos de la Universidad. En cualquier caso, en la fase final no podrá haber más de cuatro (4) competidores.

ARTÍCULO 21 – En la primera fase se participa con un texto preparado y escrito previamente por cada uno de los competidores, bajo la orientación de sus profesores de filosofía durante el tiempo anterior a la Olimpiada, y que debe dar cuenta del problema (o de los problemas) planteados en la invitación emitida por el Comité organizador. En la segunda y tercera fases se participará con un nuevo texto que los competidores prepararán bajo la orientación de sus profesores de filosofía. El texto dará cuenta de una nueva pregunta que formulará el Comité Organizador al momento de entregar los resultados de la primera fase y se entregará a los jurados al comenzar la segunda fase, y con base en su contenido se desarrollará la tarea específica que ha sido asignada.

PARÁGRAFO: No habrá dos participantes del mismo colegio en la misma mesa en la ronda de la primera fase.

ARTÍCULO 22 – En la segunda fase sólo podrán participar los ganadores de cada mesa de la primera fase. En este caso la competencia se hará con base en un texto escrito para el que se dispondrá de un máximo de quince (15) minutos de lectura, y que deberán preparar los alumnos a partir de una pregunta que se les entregará al finalizar la primera fase.

ARTÍCULO 23 – En la tercera fase sólo podrán participar los ganadores de cada mesa de la segunda fase. La competencia específica para esta fase consistirá en dar cumplimiento a una tarea específica informada por el Comité organizador al término de la segunda fase, que tendrá



como base el mismo texto presentado como segunda ponencia, para exponer y sustentar en la mesa respectiva.

PARÁGRAFO – La conformación de los grupos para las fases segunda y tercera deberá hacerse por sorteo, según mecanismo determinado por el Comité Organizador.

6. De las ponencias, exposiciones orales y debates

ARTÍCULO 24 – Las ponencias deberán presentarse en tamaño carta, a espacio y medio y en letra Times New Roman, 12 puntos.. Los textos citados en las ponencias deben ir en correspondencia con las normas A.P.A.

ARTÍCULO 25 – La exposición consiste en la lectura de una ponencia escrita o en la presentación oral que responde a una pregunta formulada por el Comité, para la que cada competidor dispone únicamente de 15 minutos, seguida de una sesión de preguntas. En esta sesión cada competidor formulará una pregunta a uno de los demás competidores, según asignación del jurado, cuya formulación podrá consultarse por cada competidor con el grupo acompañante (profesor y compañeros de colegio) en un tiempo de 10 minutos. Al término de dicha respuesta se tendrá posibilidad de una (1) contra-pregunta por parte de quien la planteó. A continuación, el jurado formulará una pregunta a cada uno de los competidores, cuya respuesta tendrá posibilidad de una (1) contra-pregunta por parte del jurado que la propuso. En cada fase se realizará la totalidad de lecturas o de presentaciones, y posteriormente se abrirá la sesión de preguntas para cada una de aquéllas.

ARTÍCULO 26 – El debate consiste en la respuesta de cada uno de los competidores a la pregunta formulada por alguno de sus compañeros, y posteriormente por los jurados de la mesa, realizadas por consenso entre éstos (una pregunta por competidor). El moderador será responsable de regular el tiempo para las intervenciones de jurados y competidores, y eventualmente, si el tiempo lo permite, del público asistente una vez terminada la dinámica expuesta. El jurado evaluará la calidad de las respuestas, sin contemplar aquellas que llegasen a suscitarse ante las preguntas del público, así como el planteamiento de las preguntas que los competidores se formulen entre sí.

ARTÍCULO 27 – Las preguntas y tareas específicas de la segunda fase, tercera y cuarta fases, en la modalidad de exposición oral, serán entregadas por el Comité Organizador a los competidores en sobre cerrado al finalizar las fases previas a cada una.

ARTÍCULO 28 – Finalizada cada fase, únicamente el jurado podrá permanecer en el salón en donde la competencia se llevó a cabo, y por el tiempo que sea necesario para poder deliberar y entregar sus resultados, en sobre sellado, al monitor presente en la sala.

7. De los jurados

ARTÍCULO 29 – Las decisiones sobre los ganadores en cada una de las fases de la competencia serán tomadas por jurados designados para tal fin. Las decisiones de estos jurados serán inapelables, pero se pueden pedir aclaraciones, que en todo caso no alterarán la decisión



tomada. Las aclaraciones pueden solicitarse a través de cualquiera de los miembros del Comité Organizador verbalmente o por escrito. Las deliberaciones de los jurados serán secretas, las decisiones serán comunicadas públicamente al finalizar cada fase. El coordinador académico del evento hará públicas las decisiones del jurado, y ante cualquier duda con respecto a los veredictos la instancia definitiva para constatar los resultados serán las actas de evaluación de los jurados.

ARTÍCULO 30 – Los jurados estarán conformados por tres personas:

- a) Un profesor universitario de filosofía.
- b) Un profesor de filosofía de uno de los colegios participantes.
- c) Un alumno de un programa universitario de filosofía.

PARÁGRAFO 1 - En caso de falta de un jurado, podrá ser reemplazado por otro profesor de Filosofía, escolar o universitario, que esté asistiendo al evento, que conozca el reglamento, y cuyos estudiantes no estén participando como competidores en la mesa de la que pasaría a ser jurado, o en su defecto, uno de los miembros del Comité Organizador.

PARÁGRAFO 2 - Para la cuarta fase, el Comité Organizador podrá solicitar a algunos de los invitados especiales que sirvan como jurados.

PARÁGRAFO 3 - Los jurados no pueden expresar públicamente sus valoraciones o deliberaciones antes de la publicación de los resultados de la fase correspondiente y sólo podrán aclarar sus decisiones cuando se les solicite, a través del Comité Organizador. Los jurados tampoco pueden asesorar pública o individualmente a los competidores sobre el tema en discusión durante la competencia.

ARTÍCULO 31 – Para tomar su decisión, los jurados deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Claridad y agudeza del texto presentado en lo que se refiere al manejo del tema y la cuestión propuestos en la respectiva olimpiada, la argumentación consistente, el manejo correcto del lenguaje y el adecuado uso de fuentes bibliográficas.
- b) Capacidad creativa y de pensamiento autónomo.
- c) Competencia para responder a las preguntas formuladas por el jurado o los compañeros de mesa.
- d) Capacidad de argumentación oral y discusión de acuerdo con las siguientes pautas: 1) escucha hacia los argumentos de los otros; 2) planteamiento de preguntas pertinentes a los otros competidores; 3) respuesta a las preguntas planteadas ofreciendo aportes pertinentes para la discusión; 4) disposición para rebatir o cuestionar los puntos de vista de otros sin recurrir a ofensas personales o conductas agresivas.

ARTÍCULO 32 – Los resultados de cada fase deberán ser entregados por escrito, en un sobre sellado, al monitor de la sala, por parte de uno de los jurados de la mesa, adjuntando a las hojas de evaluación con los puntajes parciales y total una hoja blanca titulada “Ganadores de la mesa No...”, que sólo enuncie el nombre completo de los ganadores de la mesa. Ésta, y no las hojas de



resultados, es la que contará como la decisión final de los jurados. Tanto la hoja en blanco como las planillas de la mesa deben estar firmadas por los tres jurados.

ARTÍCULO 33 – En el momento de abrir los sobres con los resultados deberán reunirse por lo menos tres de los miembros del Comité organizador de la Olimpiada, en privado y en un lugar cerrado.

ARTÍCULO 34 - El jurado informará públicamente de las irregularidades en que incurran las ponencias en el momento en que se percate del incumplimiento de alguna de sus condiciones y determinará si ameritan la descalificación de la ponencia.

8. De las reglas del “juego limpio”

ARTÍCULO 35 - La competencia en la Olimpiada de Filosofía se regirá por estrictas reglas de “juego limpio”. Toda acción fraudulenta o actitud agresiva de los participantes podrá ser sancionada por el Comité Organizador. Se considerarán como violaciones de las reglas del “juego limpio”, entre otras, las siguientes:

- a) El soborno de alguno de los jurados.
- b) Las actitudes de descalificación pública de alguno de los competidores.
- c) Las referencias descalificadoras a alguna de las instituciones participantes, organizadoras o colaboradoras de la Olimpiada.
- d) Toda forma de agresión personal que se presente durante el curso del certamen.
- e) Otras actitudes o acciones que se consideran como ajenas al “juego limpio” a juicio del Comité Organizador.

PARÁGRAFO – La Olimpiada Intercolegiada de Filosofía es un evento abierto del que no se excluirán personas por razones de género, raza, o de sus creencias políticas o religiosas.

ARTÍCULO 36 – El Comité Organizador podrá imponer las sanciones por faltas a las reglas del “juego limpio” que considere convenientes, las cuales podrán ir desde la descalificación de alguno de los competidores, de los jurados, o asistentes hasta su expulsión de la Olimpiada. La decisión del Comité es apelable ante el Decano de la Facultad de Filosofía de la Pontificia Universidad Javeriana, quien haga sus veces o quien haya sido designado por éste para tal efecto. La apelación se resolverá en audiencia pública y oral antes de avanzar a la siguiente fase de la Olimpiada; contra esta decisión no cabe recurso alguno.

ARTÍCULO 37 – Las actitudes agresivas merecerán una amonestación por parte de los miembros del Comité Organizador. Si la agresión se considera grave, podrá ser causal de expulsión.

ARTÍCULO 38 – Las acciones fraudulentas por parte de los competidores o de los jurados o los asistentes darán lugar a la expulsión de la Olimpiada de los responsables de dichas acciones.

ARTÍCULO 39 – En caso de que alguno de los participantes sea expulsado de la Olimpiada, el colegio al que pertenece no será invitado a participar en la siguiente versión de la Olimpiada.